Asunción, 21 de febrero de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2013 "CONTRATACIÒN DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BNF". AD REFERENDUM Ejercicio 2013, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2013** para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", AD REFERENDUM Ejercicio 2013**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. Al respecto, este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 161 de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria mencionada, en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 11 Acta 171 de fecha 26 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DAF Nº 6633/2012, con **Expediente Nº 353253** de fecha 31/12/2012, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 248494**. Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en la página Web de nuestra Institución y al **Artículo 19° "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública",** el llamado de referencia fue publicado por el término de 3 (tres) días consecutivos en un diario de circulación nacional.

Igualmente, el BNF emitió la Aclaración N° 1 de fecha 17/01/2013, publicada en el SICP y en la página Web del BNF.

- **SESION PUBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 29/01/13 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 248494, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA
1	ODONTOLOGIA 3 S.A.
2	DENTAL CENTER S.A.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor.

Ítems	Descripción de los Servicios	Mejores Lances	Proveedor
1	Servicio Odontológico para funcionarios del Banco Nacional de Fomento	1.584.000.000	DENTAL CENTER S.A.
		1.650.000.000	ODONTOLOGIA 3 S.A.

- **ACTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

Dentro del plazo y conforme a lo establecido en la Sección I CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA-Plazo de presentación de los Documentos de la oferta, presentaron sus sobres de ofertas los oferentes con el primer y segundo mejores precios, las siguientes firmas:

N°	OFERENTES PARTICIPANTES EN LA SESION PUBLICA VIRTUAL ID: N° 248494
1	DENTAL CENTER S.A.
2	ODONTOLOGIA 3 S.A.

Las firmas citadas más arriba presentaron en sobres debidamente cerrados la documentación requerida para proseguir con la Evaluación y Calificación de las ofertas, en base a los Criterios descritos en la Sección II del PBC, aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**. Se adjunta fotocopia del Acta.

Constancia en Acta: El representante de la firma Odontología 3 S.A., deja constancia en el acta de que el formulario de oferta de la firma Dental Center S.A. no consigna el ID(Identificador del llamado), como así también en la póliza de garantía de cumplimiento de oferta, igualmente solicita la verificación in situ de los centros propuestos por Dental Center S.A. Asimismo, manifiesta que el acta de la Subasta a la Baja Electrónica no se encuentra en la carpeta de oferta.

La Representante de la firma Dental Center S.A. aclara que la firma Dental Center S.A. sí cuenta con los centros propuestos y ejerce todas las especialidades.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Sección II del PBC.**

Se procedió a la evaluación de las ofertas de los Oferentes, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las exigencias legales establecidas para ésta convocatoria.

Cabe mencionar que las firmas citadas más arriba, se hallan inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÒGICA. Sección III del PBC.**

El Comité de Evaluación por NOTA CE Nº 16/13, remitió las ofertas a la División Servicio Social para su correspondiente verificación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.

Por nota DSSDA Nº 30/2013 de fecha 8 de febrero de 2013, la División Servicio Social dependiente de la Dirección de Administración remitió el resultado de la evaluación de las ofertas, concordantes con las consideraciones más arriba expuestas, e informan que de las visitas realizadas a los Centros Odontológicos de **ODONTOLOGIA 3 S.A, OE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA** y al **CENTRO ODONTOLÓGICO SAN JOSE**, a fin de verificar sus infraestructuras, constatando que los mismos se ajustan a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del servicio de cobertura odontológica.

La oferta del Centro Odontológico Dental Center S.A. **no se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas**, debido al resultado de las visitas realizadas a Dental Center S.A., Plan Odontológico Familiar y a la Clínica María Auxiliadora, que al comparar la oferta declarada y la inspección in situ, se constató cuanto sigue:

Plan Odontológico Familiar: Se constató que en dicho local, **dos de los consultorios no se hallan en funcionamiento,** según acta de constatación de consultorio ante la Escribana Pública Estela M. Sandoval Cáceres, en la Planta Alta se encuentra el consultorio Nº 5, que fuera habilitado en el balcón del edificio, el mismo cuenta con un equipo de odontología, sin embargo, no cuenta con acondicionador de aire, ni existe aún conexión de agua corriente con el lavatorio instalado en el mueble. Consultorio Nº 6, se encuentra cerrado; estos dos consultorios se utilizan exclusivamente para tratamiento de estética. Además cuenta con una pequeña recepción para el Consultorio Nº 6. El local de referencia cuenta con dos baños para los pacientes, uno en la planta alta y otra en la parte de abajo. ***A simple vista se nota que las instalaciones están inconclusas y siendo refaccionadas y acondicionadas para funcionar como consultorio odontológico***. Se adjuntan fotos, acta notarial Nº 8 de fecha 1 de febrero de 2013.

Clínica María Auxiliadora: Conforme a la inspección in situ, se constató que **el 6º(sexto) consultorio está siendo montado en la sala de espera y aún no se halla en funcionamiento**.

Se adjuntan fotos e informe de la División Servicio Social.

Por nota D.A. Nº 307/2013, la Dirección de Administración remite al Comité de Evaluación copia de la nota de Dental Center S.A. de fecha 1 de febrero de 2013, por la cual, entre otras, solicita una nueva verificación de las clínicas sub contratadas. Conforme al Art. 58º) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su último párrafo señala: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*. ***No podrá convertirse*** *posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas,* ***el oferente pretenda su aceptación.***" Igualmente, el Certificado de Origen de expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de fecha 15 de febrero de 2013 remitido al Comité de Evaluación tiene fecha de emisión posterior a la fecha de la Subasta, por lo que tampoco podrá ser considerada que cumple el margen de preferencia del 20% para productos y servicios de origen nacional.

Por tanto, de todo lo señalado precedentemente ***corresponde rechazar la oferta presentada por la firma DENTAL CENTER S.A. por no ajustarse la oferta a las especificaciones técnicas, de acuerdo al art. 58º) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

- **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CALIFICACIÒN POSTERIOR**

Conforme al Art. 61º numeral 4 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precios.

En cuanto al cálculo del margen de preferencia a favor de los productos nacionales (20%) correspondería a la **firma ODONTOLOGIA 3 S.A**. pero considerando que queda como la única oferta ya no ha sido aplicado dicho porcentaje.

A continuación se analiza en detalle los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones con el sistema de **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, se obtuvo el siguiente resultado:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

Requisitos para Calificación

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DESCRIPCIÓN	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Ratio de Liquidez	Cumple
Endeudamiento	Cumple
Rentabilidad	Cumple
b) EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TECNICA **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:**	
Un mínimo de 3 años en la prestación de servicios similares a lo propuesto.	Cumple
1.Copia de contratos ejecutados como Contratista Principal o Sub Contratista de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios en cuanto: Centros Odontológicos, Consultorios, Farmacias adheridas solicitadas, etc.	Cumple
c) CONFORMIDAD DE SERVICIOS **Cumplir con la cobertura mínima requerida**	
1. Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que la empresa ofertante pudiera considerar de interés.	Cumple
2. Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad de 3 (tres) años como mínimo, experiencia y tradición en la prestación de servicios médicos odontológicos corporativos. (Presentar contratos y/o certificados de contratos), como contratista principal o sub contratista.	Cumple
3. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Centros Odontológicos, Consultorios, y demás centros habilitados en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y a las Adendas que fueron emitidas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos.	Cumple

4. Carta compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestarán servicios a los funcionarios del BNF, en caso de adjudicación.	Cumple
5. Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores, servicios odontológicos y de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS, entre otros, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	Cumple
6. Listado completo de los odontólogos por especialidad, cualquier alteración de la lista durante el periodo de evaluación, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas. Todas las especialidades deberán estar cubiertas por profesionales, adjuntando cédula de identidad de los mismos, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad odontológica).	Cumple
7. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestarán servicios a los funcionarios del BNF, en caso de adjudicación.	Cumple
8. Con carácter de declaración jurada, se deberá adjuntar copia autenticada de contratos vigentes del listado de farmacias con cobertura de descuentos como un mínimo del 30% (treinta por ciento) para medicamentos nacionales y 17% (diez y siete por ciento) para medicamentos importados.	Cumple
9. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados si fuese adjudicada.	Cumple
10. Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa y hospitalaria de los servicios detallados por el oferente.	Cumple
11. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios que son objeto del presente llamado.	Cumple
12. Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público, de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa Cartera de Estado	Cumple
13. Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público, de la planilla de pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal, correspondiente al último pago del mes a la fecha de la presentación de la oferta, incluido el listado de los empleados asegurados.	Cumple

d) MARGEN DE PREFERENCIA	
Conforme a la Ley N° 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha Ley, se establece un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.	Cumple
f) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÒN.	
EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÒN PROPORCIONADA POR EL OFERENTE, Y A REALIZAR LA VERIFICACIÒN IN SITU DE LOS CENTROS ODONTOLÒGICOS OFRECIDOS CONFORME A LO REQUERIDO EN ESTE PBC.	Cumple
h) OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1. Patente Comercial al día. 2. Certificado de Cumplimiento Tributario. 3. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. 4. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. 5. Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÒGICA.	
Asunción: La cobertura deberá realizarse en por lo menos 3 (tres) centros odontológicos de Asunción, que cuenten con un mínimo de 6 (seis) consultorios cada uno.	Cumple **ODONTOLOGIA** **3 SA:** 21 Consultorios **O E ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA:** 6 Consultorios **CLÍNICA SAN JOSÉ**: 6 Consultorios
En el Área Metropolitana o del Gran Asunción: Mínimo de 2 (dos) Consultorios en las siguientes ciudades: San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré, Mariano Roque Alonso.	Cumple
Interior del País: Mínimo de 1 (un) Consultorio en las siguientes ciudades: Encarnación, Ciudad del Este, Caazapá, Caaguazú, Coronel Oviedo, Villarrica, Caacupé, Concepción, Horqueta, San Ignacio, Carapeguá, Pilar, Hohenau, Loma Plata, San Estanislao, Paraguarí, Pedro Juan Caballero.	Cumple
Presenta Especificaciones Técnicas del Servicio de Cobertura Odontológica solicitadas en el PBC.	Cumple

- **EVALUACION ECONOMICA**

De la evaluación económica realizada a la oferta presentada en el Acto de Presentación de Documentaciones, de la Subasta, se desglosa el siguiente cuadro: